



MODELO ASOCCSALUD_4A

CÓDIGO DEL CONCURSO: 3004/ACS/038	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 ABRIL 2021	BOUC: 7 MAYO 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA	
DEPARTAMENTO: ENFERMERIA	
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL U. CLÍNICO SAN CARLOS	
SERVICIO DE: DIVISIÓN DE ENFERMERÍA/NUTRICIÓN M	
ASIGNATURA/S: PRACT. CLÍN. DE ENFER: CUIDADOS BÁSICOS; PRACT CLÍN DE ENFER: METODOLOGÍA ENFERMERA; PRACT CLÍN DE ENFER: I, II, III, IV	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
DESERTA.	



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
ELena CERRO OCA	5
ISABEL CARNICER GIL	5
ANA BELÉN SÁNCHEZ DE LA VENTANA	5
PABLO LÓPEZ JIMÉNEZ	5
ELENA HERMOSO NÚÑEZ DE ARENAS	5
LIDIA LÓPEZ GARCÍA	5

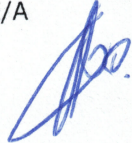
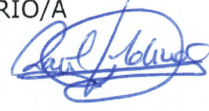
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: No cumplen con el perfil de la plaza (NUTRICIÓN)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:


- PRESIDENTE ALFONSO MENESES MONROY
- SECRETARIO RAÚL J. MOLINES BARROSO
- VOCAL M^a FUENCISLA SANZ SANZ
- VOCAL SAIME ALONSO JIMÉNEZ
- VOCAL ANTONIO GABRIEL MORENO PIMENTEL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 22 de Junio de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: <u>Alfonso Meneses Monroy</u>	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: <u>Raúl Molines Barroso</u>
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 22 de Junio de 2021



Firmado: Fco. R. G. = Taitag